DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 315 15/04/13 RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 8 3 4

Litueche, 29 ABR 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.-

La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio Nº 246, de fecha 26 de Marzo de 2013, que aprueba el Contrato de Trabajo La Sra. Edith Jimena Donoso Lisboa
- La Licencia médica del titular Don César Jara Vargas

DECRETO:

Apruébese el Anexo del Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.N. Nº 11.631.592-0, con domicilio en calle Cardenal Caro Nº 796 de la comuna de Litueche, y Doña **EDITH JIMENA DONOSO LISBOA**, de nacionalidad chilena, R.U.N. Nº 10.788.645-1, nacida el 03 de Agosto de 1966, estado civil casada, con domicilio en Camino Alcones s/n, comuna de Litueche, para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, en reemplazo por Licencia Médica continuada del titular Don César Jara Vargas, a contar del 16 de Abril de 2013, y hasta el 30 de Abril del 2013.-.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHÍVESE.

MARIA S. OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Establecimiento
- Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Jefe Daem RAE/MOP/RDD/sfm

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde